

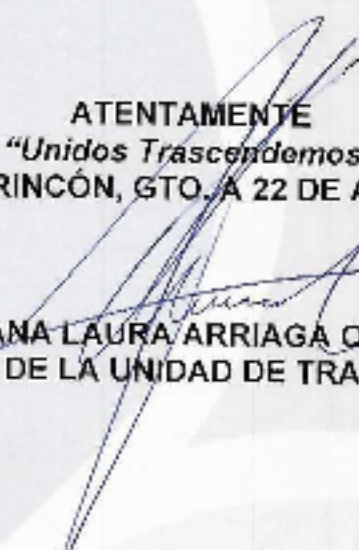
C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400018624 de fecha 16 de agosto de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
*"Unidos Trascendemos"*  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 22 DE AGOSTO DE 2024.

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta del oficio UT/PMA/454/2024 con fecha de recepción 19 de agosto 2024, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud 1101974000018624 de fecha 18 de agosto de 2024 recibida en la UACIP, le informo lo siguiente:

- Referente a los puntos 1 y 2 sobre el sueldo mensual bruto, neto y líquido que perciben los Regidores se hace la aclaración que el H. Ayuntamiento no reciben sueldo ya que el Ayuntamiento de Purísima del Rincón no tiene una relación laboral con el Municipio. Debido a que sus cargos son de elección popular, el cual se encuentra conformado por un presidente Municipal, un síndico y ocho regidores en atención a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- El monto total mensual de las percepciones que reciben los regidores del H. Ayuntamiento son las siguientes:

CONCEPTO DE REMUNERACION	MENSUAL
DIETAS	\$ 76,518.29
OTRAS PRESTACIONES DE CALIDAD SOCIAL Y ECONOMICA	\$ 13,608.81
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 3,342.59
PERCEPCION BRUTA TOTAL	\$ 43,469.72

- Anualmente ellos reciben un aguinaldo correspondiente a 40 días de percepciones, excepto de las cuotas de ahorro para el retiro. En caso de que no se cumpla con la anualidad, recibirían la proporcionalidad correspondiente.
- Los conceptos descritos anteriormente son los actualmente resguardados bajo el área a mi cargo.
- Todos los montos de sueldo base y percepciones, incluyendo las de regidores son autorizadas en sesiones ordinarias que realiza nuestro Ayuntamiento, mismas que se indican en las Actas, correspondiente a aprobación de presupuesto de Ingresos y egresos de nuestro Municipio.
- Para determinar las remuneraciones año con año se atiende a la recomendación sobre montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de año correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"UNIDOS TRASCENDEMOS"  
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO. 21 DE agosto 2024

LAF. MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



**TESORERIA**  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS  
Purísima del Rincón, Gto.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.